ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1127

Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 26 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"**, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN".**

Que por Resolución D.S.G. N° 50/2012, de fecha 27 de julio de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 21 de setiembre de 2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN",** fueron recibidos los sobres de ofertas, de las siguientes empresas: METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I., METAL MAD S.A., TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO y AUTOMOTOR S.A.

Que para el llamado se cuenta con los recursos financieros necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 964/2012, por la suma de G. 3.350.000.000.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Silvio Ortega Rolón, Director General del SENEPA; el Lic. Gustavo Ramírez, Director Administrativo; la Sra. Carolina Godoy, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Abog. René Mieres, Asesor Jurídico; el Sr. Gustavo Bordón, Jefe de la Sección Transporte; el Sr. Julio Sánchez, Jefe de la Sección Taller; y la Sra. María José Ré, Encargada de Licitaciones, y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones; todos funcionariós del SENEPA, ha elevado el informe del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de octubre de 2012, y su ampliatoria de fecha 22 de octubre de 2012.

Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los Item 01; 02 y 03 a la empresa AUTOMOTOR S.A., por la suma de G. 1.600.000.000; y en cuanto al Item 04, 80 Motocicletas ENDURO/TRAL recomienda la cancelación fundado en que: "...*este Comité es del criterio que se han modificado las necesidades de la convocante, de acuerdo a prioridades establecidas en materia de adquisiciones, determinándose que de continuar con el proceso en este punto se estaría realizando una adquisición inconsistente, inconexa con las estrategias programáticas diseñadas y la logística a ser involucrada en el proceso de utilización racional y proporcional de herramientas y recursos. Por ende, y amparados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 se recomienda la cancelación parcial de la licitación en lo referente al ítem 04-Motocicletas Enduro-Trail...Podemos profundizar esta justificación considerando que las necesidades y prioridades a inicio del año han cambiado de acuerdo a los trabajos y actividades que se están realizando a la fecha, por lo que la necesidad técnica de contar con más motocicletas ya no es una prioridad, teniendo en cuenta que de conformidad a la contrastación de las estrategias y resultados esperados en relación a los Programas DENGUE y PALUDISMO- que son de competencia de esta Convocante- lo que se precisa en el actual escenario epidemiológico son vehículos de*

cuatro ruedas, por lo que de continuar con la adquisición de motocicletas insistimos en que se estaría adquiriendo inconsistentemente bienes que no responden a las medidas de control- PRIORITARIAS- del Dengue, medidas que se precisan apuntalar y fortalecer. Esta tesis se fundamenta y se sustenta en las estrategias y directrices técnicas delineadas y plasmadas en la Reunión de Gerencia Técnica del 03 de octubre de 2012, cuya copia se adjunta....".

Que el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.....".*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2915, de fecha 23 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar **Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN",** para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
AUTOMOTOR S.A.	01,02, y 03	1.600.000.000
TOTAL ADJUDICADO		1.600.000.000

SON GUARANÍES UN MIL SESCIENTOS MILLONES.

Artículo 2°. Cancelar el Item 04 correspondiente a la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN",** conforme a los fundamentos expuestos en el "Considerando" de esta Resolución.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA a suscribir el correspondiente Contrato en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1127

Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General

26 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 3/3

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 530-FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N°: 3720
FECHA: 26/10/12 HORA: 10:20
Olga

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lgiw/tbm

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR: [illegible]
FECHA: 26 OCT 2012
HORA: 11:20 NÚMERO DE MESA: 1442

A UOC: a sus efectos

26/X/2012

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA